



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Whitney Dayana Moreno Guzmán
Demandado	Jesús Antonio Parra Moreno
Radicación	25 84 331 84 01 2020 00056 00
Asunto	Ordena oficiar
Fecha de la providencia	Veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se ordena oficiar nuevamente a la EPS FAMISANAR, para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 04 de marzo de 2020 y comunicado mediante oficio No. 453 del 12 de marzo de 2020.

Téngase por agregado al proceso el documento allegado por la Secretaría de Movilidad de Chía.

NOTÍFIQUESE,

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez

Firmado Por:

MONICA MARGARITA MONCADA CHACON
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE UBATÉ-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3205bde8fbcf812c8857a4626efabda29cca529a2272f29d578579b692f74b52

Documento generado en 20/04/2021 05:12:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>